



MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA "EXTENSIÓN DE RED A.P. 9 FAMILIAS Y EXTENSIÓN DE RED AS. 13 FAMILIAS PASAJES EBENEZER Y JERUSALEN, SECTOR HEBRÓN COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-17-LQ20.

CABRERO, 04 DE AGOSTO DE 2020.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1476

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°6002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) Resolución Exento N°3370/2020, de fecha 23/03/2020, que distribuye Recursos y Dispone Transferencia a La Municipalidad de Cabrero, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, para financiar la Obra "**EXTENSIÓN DE RED A.P. 9 FAMILIAS Y EXTENSIÓN DE RED AS. 13 FAMILIAS PASAJES EBENEZER Y JESUSALEN, SECTOR HEBRÓN COMUNA DE CABRERO**", Aprobada por Decreto Alcaldicio Exento N°1256 de fecha 24 de Junio de 2020 de la Municipalidad de Cabrero.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1462, de fecha 31 de Julio de 2020, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: "**EXTENSIÓN DE RED A.P. 9 FAMILIAS Y EXTENSIÓN DE RED AS. 13 FAMILIAS PASAJES EBENEZER Y JERUSALEN, SECTOR HEBRÓN COMUNA DE CABRERO**"; **ID 4080-17-LQ20.**

CONSIDERANDOS:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-17-LQ20** del portal www.mercadopublico.cl, "**EXTENSIÓN DE RED A.P. 9 FAMILIAS Y EXTENSIÓN DE RED AS. 13 FAMILIAS PASAJES EBENEZER Y JERUSALEN, SECTOR HEBRÓN COMUNA DE CABRERO**", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

- DESÍGNESE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **"EXTENSIÓN DE RED A.P. 9 FAMILIAS Y EXTENSIÓN DE RED AS. 13 FAMILIAS PASAJES EBENEZER Y JERUSALEN, SECTOR HEBRÓN COMUNA DE CABRERO"**; ID 4080-17-LQ20, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Juan Sanhueza Pirce**, RUT: [REDACTED], Administrador Municipal, o quien le subrogue.
 - ✓ **Claudia Manríquez Ayala**, RUT: [REDACTED], Directora de Obras Municipales (S), o quien le subrogue.
 - ✓ **Erika Pinto Alarcón**, RUT: [REDACTED], Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Yobiksa Barra Gallegos**, RUT: [REDACTED], Profesional Encargada de Licitaciones SECPLAN
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, RUT: [REDACTED], Secretaria Municipal (Ministro de Fe), o quien le subrogue.
- Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-17-LQ20.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/JSP/SRP/EPA/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Obras Municipales (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Archivo Dirección de SECPLAN (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1476
CABRERO, 04 DE AGOSTO DE 2020.